





GG-PO-03 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

COOTRANSBOL LTDA, consciente de brindar ambientes laborales armoniosos, en beneficio de la dignidad individual, los derechos humanos y la salud mental de sus trabajadores y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente por medio de la cual se previene, corrige y sanciona el acoso laboral en las relaciones del trabajo, gestiona acciones para promover el respeto y equidad en todos los niveles de la organización. Por ello se compromete con:

- 1.- Fortalecer el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
- 2.- Divulgar el procedimiento para el reporte de quejas de presunto acoso laboral y su manejo conciliatorio
- 3.- Promover la capacitación sobre el respeto por los derechos humanos, la armonía y el buen trato
- 4.- Atender las quejas de presunto acoso laboral, siguiendo el conducto regular
- 5.- Establecer las acciones correctivas y preventivas de las quejas y casos de acoso laboral
- 6.- Realizar seguimiento a los casos presentados de acoso laboral

La Gerencia General se compromete a asignar los recursos necesarios para implementar la presente política y aplicar los procedimientos resolutivos de acciones que conlleven a acoso laboral.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente, al igual que estará disponible a todas las partes interesadas.

Eduar Arturo Cipamocha Dederle

Gerente General

Sogamoso, 13 de mayo de 2022